

Puente Alto, 11 de diciembre de 2024
SGO N°145/2024

Señor
Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Ref.: Informe de Requerimientos de Mejoras
de las Instalaciones de Transmisión.

De nuestra consideración:

Nos referimos a la carta DE 06400-24, del 03.12.2024, en la que se informa la publicación en su sitio web, de la versión preliminar del “Informe de Requerimientos de Mejoras de las Instalaciones de Transmisión”, el cual, en su punto número 2.66, indica que las líneas “1x110 kV Vizcachas-Puente Alto” y “1x110 kV Puente Alto Costanera”, se encuentran dentro de las instalaciones que carecen de redundancia para el abastecimiento de consumos regulados.

Al respecto, indicamos que, actualmente existe un proyecto de Transmisión asociado al NUP N° 1840, en cual considera la Construcción de la “Línea de Tx “1x110 kV Bajos de Mena Costanera”, la que conectará ambas subestaciones, durante el último trimestre del año 2025, formando un anillo en 110 kV que otorgará redundancia de abastecimiento a las subestaciones Costanera y Puente Alto, ambas, propiedad de esta Transmisora.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted,

TRANSMISORA ELÉCTRICA CORDILLERA SpA.



Guillermo Guerra Godoy
Subgerente de Operaciones

Incl: lo mencionado.

C.c.: Jefe Depto. Regulación
Jefe Depto. Análisis de Energía
Archivo